

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO LABORAL No. 110013105032-2017-00805-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **JENNY LORENA DURAN CASTELBLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.992 y la T.P. No. 210.258 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en los términos del poder visto a folios 110 y 111 del expediente.
- 2. ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandada, ello teniendo en cuenta que revisado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho se encuentran dineros a favor de la entidad demandada y que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido.

En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, identificada con NIT. 9003360047, el siguiente título judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100006763544** por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000.00)**.

Para lo anterior, por secretaría, efectúese la entrega mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA a la cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia**, conforme certificación bancaria visible a folio 116 del diligenciamiento, aportado mediante memorial de fecha 23 de marzo del año en curso.

- 3. Cumplido lo anterior, REGRESEN** las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez